

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD DE PIURA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Colaboración Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD DE PIURA**, con domicilio legal en Av. Ramón Mugica N° 131 Urbanización San Eduardo del distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, representada por su Apoderado, el señor Sergio Antonio Balarezo Saldaña, identificado con DNI N° 02622272, según poder inscrito en el Asiento C00074 de la Partida Electrónica N° 11010102 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, conforme a los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:



N°	Convenios
1	Convenio de Cooperación para la implementación del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú" de fecha 20 de Julio de 2011 y sus 02 (dos) Adendas.
2	Convenio Específico N° 326-2012-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas y Crédito Educativo, de fecha 12 de junio de 2012 y sus 08 (ocho) adendas
3	Convenio Específico N° 322-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Beca Especial "Beca Excelencia Académica", de fecha 05 de junio de 2015.
4	Convenio Específico N° 323-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Beca Especial "Vocación de Maestro", de fecha 05 de junio de 2015.
5	Convenio Específico N° 325-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, de fecha 05 de junio de 2015.
6	Convenio Específico N° 714-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, de fecha 08 de setiembre de 2015.

- 1.2. Con fecha 28 de enero de 2016, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecieron compromisos aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC, así como el Calendario Académico y el Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y BECARIOS NUEVOS ingresantes en la Convocatoria 2016.
- 1.3. Con fecha 21 de junio de 2017, se suscribió la Adenda 01 al Convenio con el objetivo de reconocer el Calendario Académico, los Costos Académicos y el Calendario de Pagos por los servicios académicos prestados en el año 2017, a cumplirse por LA ENTIDAD, para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2014, 2015 y 2016, de todas las modalidades de becas de pregrado que cursan estudios en la entidad.
- 1.4. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifiesta mediante el informe N° 1625-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG; resulta necesario suscribir una Adenda al CONVENIO, con la finalidad de establecer el Calendario Académico, los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos y el Calendario de Pagos, a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS NUEVOS ingresantes en la Convocatoria 2017 de la Beca Vocación de Maestro.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

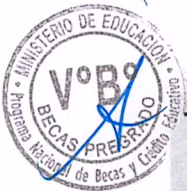
- 2.1. Reconocer el Calendario Académico, los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos y el Calendario de Pagos del año 2017, de los BECARIOS NUEVOS ingresantes en la Convocatoria 2017 de la Beca Vocación de Maestro, que cursan estudios en la ENTIDAD.

TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017

LAS PARTES acuerdan que el Calendario Académico, el Calendario de Pagos y los Conceptos y Montos por los Servicios académicos 2017 para los BECARIOS NUEVOS de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2017, se desarrollará de la siguiente manera:

3.1. CALENDARIO ACADÉMICO

CALENDARIO ACADEMICO 2017 CICLO PROPEDEÚTICO 2017 – I	
Inicio de clases	01 de junio de 2017
Exámenes parciales	No aplica
Último día de clases	21 de julio de 2017
Exámenes finales	No aplica
Entrega de Notas	03 de agosto de 2017



SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II	
Inicio de clases	09 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 29 de setiembre al 07 de octubre de 2017
Último día de clases	22 de noviembre de 2017
Exámenes finales	Del 24 de noviembre al 02 de diciembre de 2017
Cierre de Semestre Académico	14 de diciembre de 2017
Entrega de Notas	08 de enero de 2018

3.2. CALENDARIO DE PAGOS¹

SEMESTRE 2017-I CICLO PROPEDÉUTICO			
Concepto	Cuota N°	Pensión	Mes de Pago
Pensiones	1	1,600.00	Julio 2017
	2	1,600.00	Agosto 2017
SEMESTRE 2017-II CICLO REGULAR			
Concepto	Cuota N°	Pensión	Mes de Pago
Matrícula	1	475.00	Setiembre 2017
Pensiones	1	1,745.00	Setiembre 2017
	2	1,745.00	Octubre 2017
	3	1,745.00	Noviembre 2017
	4	1,745.00	Diciembre 2017
	5	1,745.00	Enero 2018

3.3. CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA TODA LA CARRERA²

Semestre	Ciclo	Costo de Matrícula	Pensión	Costo Total	Cuota de la pensión
2017-II	I	475.00	8,725.00	9,200.00	1,745.00
2018-I	II	475.00	9,021.30	9,496.30	1,804.26
2018-II	III	475.00	9,021.30	9,496.30	1,804.26
2019-I	IV	475.00	9,327.65	9,802.65	1,865.53
2019-II	V	475.00	9,327.65	9,802.65	1,865.53
2020-I	VI	475.00	9,644.45	10,119.45	1,928.89
2020-II	VII	475.00	9,644.45	10,119.45	1,928.89
2021-I	VIII	475.00	9,971.95	10,446.95	1,994.39
2021-II	IX	475.00	9,971.95	10,446.95	1,994.39
2022-I	X	475.00	10,310.60	10,785.60	2,062.12

¹ Costos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 933-2016-MINEDU-VMGI/PRONABEC.

² Costos aprobados mediante Acta N° 081-2017- CPEECA, del Comité Permanente de Evaluación de Costos Académicos de IES Nacionales y Extranjeras del PRONABEC.

QUINTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.



Por el PRONABEC

Por la ENTIDAD



Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Sergio Antonio Balarezo Saldaña
Apoderado
Universidad de Piura



Fecha: 31 JUL. 2017

